

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Alginet

2024/05731 *Anuncio del Ayuntamiento de Alginet sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a la promoción económica en el municipio. Identificador BDNS: 757862.*

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/757862>.

Primero. Beneficiarios.

Personas desempleadas que inicien la actividad como autónomos y personas físicas o jurídicas que contraten personas desempleadas empadronadas en el municipio de Alginet.

Segundo. Objeto.

La convocatoria tiene por objeto fomentar, por un lado, la creación de empresas y por otro, la contratación y la estabilidad en el empleo.

Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras han sido aprobadas mediante Resolución de Alcaldía núm. 602/2024, de 24 de abril, y se publicarán en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento: www.alginet.es.

Cuarto. Cuantía.

La cuantía máxima destinada a atender estas ayudas asciende a un total de 20.000 €, cuya financiación se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 241.00 480 "Empleo. Subvención emprendedores" del vigente Presupuesto 2024.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes de estas ayudas se iniciará a partir del día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y finalizará el día 30 de septiembre de 2024.

Alginet, a 24 de abril de 2024. —El alcalde delegado, Andrés Añón López.

